



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)232 85 25, Extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de noviembre de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral, ineficacia de la terminación del contrato de trabajo por mutuo acuerdo.
Demandante:	ABEL ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
Demandada:	CALES DE COLOMBIA.
Radicado:	050013105002 20220055500
Asunto:	Acta de audiencia
Audiencia:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/dec0328c-f9e2-4e8f-8053-2da8db14cf23?vcpubtoken=82039858-28bf-4ef7-86a8-d5c55c9e0a4c

CONCILIACIÓN: llegaron las partes al siguiente acuerdo, que el despacho aprueba teniendo en cuenta que no se afectan derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables.

PRIMERO: CALES DE COLOMBIA S.A; en proceso de reorganización, cancelará al demandante una suma total de \$12.000.000, así: \$6.000.000, a más tardar el 17 de noviembre de 2023; \$6.000.000, a más tardar el 30 de enero de 2024; valores que deberá consignar en la cuenta de ahorros Bancolombia N.º 01972937394, a nombre de Alejandro Gómez Restrepo CC N.º 1.036.612.326, apoderado del demandante que tiene facultades para recibir.

SEGUNDO: La presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada, lo que implica que el demandante no podrá volver a plantear nunca ante la jurisdicción, pretensiones que se hayan realizado en este proceso, con base en los hechos planteados en la demanda.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec590c351703e35e0f577a422c28631f8a02ce34828c220d3e5e2df5a5bef86c**

Documento generado en 10/11/2023 01:55:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>